

RESOLUCIÓN NÚMERO 51540 **DE 2024**

(05 SEP 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 29 del artículo 3º del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929 de 2005, el Decreto 093 de 2022, el Decreto 0098 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 faculta al Superintendente para efectuar nombramientos provisionales mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera.

Que actualmente se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de Profesional Universitario (Prov), Código 2044, Grado 09, asignado a la Secretaría General, el cual fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Trabajo de Administración de Personal elaboró el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo para la vacante del empleo de Profesional Universitario (Prov), Código 2044, Grado 09, asignado a la Secretaría General, encontrando que no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa de la planta de personal de la Entidad que cumplan con los requisitos para ser encargados en el empleo vacante.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento del servicio, se hace necesario realizar un nombramiento provisional en la persona que a continuación se señala.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar, con carácter provisional, a partir de la fecha, a Anyi Paola Pico Piñeros, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.488.679 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario (Prov), Código 2044, Grado 09, asignado a la Secretaría General, con una asignación básica mensual de \$4.168.604.00.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión en el empleo.

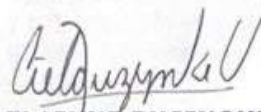
"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva"

PARÁGRAFO: El Grupo de Trabajo de Administración de Personal deberá realizar las actuaciones necesarias para la publicación del presente acto administrativo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Talento Humano del 29 de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **05** SEP 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO

Proyectó: LAJ
Revisó: EN y LU
Aprobó: DR